

Casablanca, 7 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Que en el marco del Programa Senda Previene, se desarrollaron diversas actividades, correspondientes a gastos que fueron incurridos por la profesional de apoyo doña Ana Pino Elgueta, por lo que es menester hacer devolución de los gastos efectuados.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Reembólese a doña **ANA PINO ELGUETA**, Rut. N° 13.879403-2, la suma de \$ 23.590; por el concepto reseñado anteriormente.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 05 "Administración de Fondos SENDA PREVIENE 2012" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución.
Dir. Finanzas
Dideco
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico